



Diez y tres maravedis

GELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Franco y Mateo Sainza y la Ciudad lo apruevan el Señor D. Lorenzo Ruiz Ep. Obispo de Santa Fe de Bogotá y Medellín Toluca y Chiapas y la Ciudad apruevan

En da  
Cne de Reg.  
Vehedor de Alcabala  
de la Ciudad.

Entra el Señor D. Diego Nery Regidor  
El Señor D. Francisco Rivera, Dip. nombra para Vch  
de Alcabala a Antonio Ochoa, y la Ciudad lo apruevan

Estado Real del  
Puerto

Viose en este Ayuntamiento el Estado del Puerto de esta Ciudad, desde el día Veinte y quatro de Junio del año pasado de mil Setecientos ochenta y ocho, hasta este día, con expacion de las entradas y salidas de personas y Caudales, que original con la Relación de los Duros recibidos en el Conace y Tacnas, como de los Dros de Navarra pagada al Administrador de Navarra Provincial, y el siguiente

Aquí el Estado y Relación de Gastos

Y entendiéndose por esta Ciudad, acuerda: queda en su inteligencia, y que se haga favor al Padre Guardian, y Prior de los Conventos de San Francisco y Santo Domingo de esta Ciudad, reintegren el importe de los Frutos que se les brent, poniéndose en el caso todo lo que alacorda esta Ciudad por ante los Señores Regidores y Nicolás de Caceres, el Secretario de su Ayuntamiento, sea:

F. //

Francisco Rivera  
conce

